

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos

DECRETO N° 124 (M.C.E).

COLONIA ELIA 09 SEP 2022

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Y ABONAR SERVICIO DE RIEGO EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE COLONIA ELÍA.-

VISTO:

Los Decretos N° 002/11 y N° 102/11 M.C.E. y:

El expediente N° 2374/22 y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, del expediente referenciado, obra nota de fecha 18 de agosto del corriente año, mediante la cual el Secretario de Obras Públicas Interino, informa que el camión regador Mercedes Benz 114, perteneciente al parque automotor municipal, ha sufrido una rotura, según informe mecánico obrante en fs. 2.-

Que, por tal motivo, el funcionario solicita se arbitren los medios necesarios para realizar la contratación de un (1) camión regador, a efectos de no desatender este servicio público en nuestra localidad.-

Que, en fs. 3, el Encargado de Compras Municipal, informa que se contactó con la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción del Uruguay, quienes cuentan con el servicio solicitado a un costo de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00) por viajes.-

Que, a fs. 3 vta. obra informe emitido por Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, en fs. 4, obra contrato de locación de servicios suscripto con la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción del Uruguay, en fecha 24 de agosto del corriente año.-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el **"Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, Incisos... d) Se realice con carácter urgente, por razón de imposibilidad de desatender servicios públicos o que los medios normales de contratación resintiera seriamente el servicio a cargo del Municipio... "-**

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de locación de servicios suscripto en fecha 24 de agosto de 2022, con la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción del Uruguay, CUIT: 30-67078774-1, cuya copia se adjunta en fs. 4, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese abonar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Concepción del Uruguay, CUIT: 30-67078774-1, la suma total de PESOS CIENTO



CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$143,000.00), según el contrato obrante en fs. 4. El pago se efectivizará previa emisión de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-




RAQUEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA


GABRIEL HERALDO BARBAR
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia